

# agroseguro

Instrucciones de cumplimentación  
de datos comunes  
en los seguros agrícolas



PLAN  
2026

## Índice

<b>I. ACLARACIONES SOBRE LA TRAMITACIÓN DE SEGUROS .....</b>	<b>3</b>
Datos generales .....	4
Datos del tomador .....	6
Datos del asegurado .....	7
Datos de la entidad .....	8
Situación de la explotación .....	9
Datos de pago .....	10
Pago .....	13
Subvenciones .....	14
<b>II. DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO .....</b>	<b>15</b>
Designación de beneficiario .....	16
<b>III. TRAMITACIÓN GENERAL DE AVISOS DE SINIESTROS .....</b>	<b>17</b>
Tramitación general de avisos de siniestros .....	18
Oficinas territoriales .....	19



# I. Aclaraciones sobre la tramitación de seguros



En este documento, para su mejor entendimiento hemos estructurado los datos que tienen que enviar en los distintos bloques de la póliza de seguro.

## Datos generales

- **Plan**

Se indicará el plan correspondiente.

- **Línea**

Se relacionan a continuación las líneas y sus códigos:

Código	Línea
300	Frutales
301	Cítricos
302	Hortalizas en Canarias
303	O.P. y cooperativas
305	Plátano
306	Hortalizas bajo cubierta en Península y C.A. de Illes Balears
307	Hortalizas al aire libre ciclo de otoño-invierno en Península y C.A. de Illes Balears
308	Tomate en Canarias
309	Herbáceos extensivos
310	Frutos secos
311	Caqui
312	Uva de vino en la Península e Illes Balears
313	Uva de vino en Canarias
314	Olivar
315	Forrajeros
316	Agroenergéticos
317	Cereza
318	Hortalizas aire libre ciclo primavera-verano Península e Illes Balears
319	Forestales
320	Planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Península e Illes Balears
321	Uva de mesa
322	Tropicales y subtropicales
323	Industriales textiles
324	Multicultivo de hortalizas
325	Planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias
326	Industriales no textiles
327	Hortícolas ciclos sucesivos en Península e Illes Balears
328	Fresón y otros frutos rojos
329	Níspero y otros frutales
330	Ajo

- **Referencia colectivo**

Indicar el número de colectivo y el dígito de control al que se adhiere la aplicación de seguro.

En los casos de contratación individual, se dejará en blanco.

- **Referencia póliza**

Número de la declaración de seguro. Este número es único, y es el que se utilizará para cualquier comunicación que se realice, tanto de los bienes asegurados como de los posibles siniestros.

Independientemente de si es contratación colectiva o individual, es un dato obligatorio.



## Datos del tomador

- Nombre/Razón social

Indicar el nombre o la razón social si es persona física o jurídica respectivamente.

- NIF

Deben extremarse las precauciones y reflejar fielmente el número de NIF del tomador, evitando errores de transcripción, dado que es el dato que tenemos en cuenta para la aplicación de la subvención por contratación colectiva, pudiendo suponer la pérdida de la misma.

- Domicilio, piso/letra, bloque, escalera

La calle y el número son siempre datos obligatorios, mientras que el piso/letra, bloque y escalera son datos opcionales.

- Localidad, provincia y código postal

La inclusión de estos datos es obligatoria teniendo en cuenta que se debe indicar el nombre real de la localidad del asegurado, bien sea esta pedanía, concejo o término municipal.

No se indica código de la localidad, pero si se indicará el de la provincia.

- Teléfono fijo, teléfono móvil y e-mail

Los números de teléfono y e-mail aun no siendo obligatorios, son datos recomendables de indicar. El e-mail es conveniente ponerlo si se posee, para las comunicaciones que se tengan que realizar al tomador, dado que así se agiliza la corrección de los posibles errores en la contratación y por tanto la emisión de las pólizas.

## Datos del asegurado

- Nombre/Razón social

Indicar el nombre o la razón social si es persona física o jurídica respectivamente.

- NIF

Deben extremarse las precauciones y reflejar fielmente el número de NIF del asegurado, evitando errores de transcripción, ya que si el dato es **incorrecto puede suponer la pérdida del derecho a percibir bonificaciones y subvenciones por renovación**, en caso de que corresponda, al igual que puede suponer una aplicación de una **modulación** cuando no corresponda.

- Domicilio, piso/letra, bloque, escalera

La calle y el número son datos obligatorios, mientras que el piso/letra, bloque y escalera son datos opcionales.

- Localidad, provincia y código postal

La inclusión de estos datos es obligatoria teniendo en cuenta que se debe indicar el nombre real de la localidad del asegurado, bien sea esta pedanía, concejo o término municipal.

No se indica código de la localidad, pero si se indicará el de la provincia.

Deben tener en cuenta que la inexactitud de estos datos puede entorpecer la agilidad en el envío de la Póliza, en las comunicaciones relativas tanto a las modificaciones que pudieran producirse, como a cualquier información que se remita al asegurado que puedan afectar a las garantías de su seguro.

- Teléfono fijo, teléfono móvil y e-mail

Los números de teléfono son datos obligatorios, fundamentalmente el teléfono móvil se indicará cuando se posea dado que se utilizará para enviar mensajes de tasaciones y comunicar recibos impagados. Es obligatorio cuando es pago domiciliado.

El e-mail es opcional, aunque recomendamos su uso en el caso que tenga, para cualquier comunicación que haya que realizar.

## Datos de la entidad

- **Entidad**

Se ha de indicar el código de la entidad aseguradora.

- **Código interno entidad**

Se debe indicar el código interno asignado por la entidad al mediador de la póliza.

- **Tipo mediador**

Hay cinco tipos de mediador permitidos:

Código	Mediador
1	Agente exclusivo
2	Agente vinculado
3	Operador banca seguro exclusivo
4	Operador banca seguro vinculado
5	Corredor

El tipo de mediador consignado en póliza debe coincidir con los datos que tenga el documento colectivo.

- **Nombre del mediador**

Se ha de especificar el nombre y apellidos del mediador de la póliza.

- **Retribución**

Si el mediador es un corredor (código 05), ha de indicar si percibe retribuciones o no.

- **Importe retribución**

Si se ha consignado que percibe retribuciones, debe indicarse el importe de la misma

## Situación de la explotación

- **Provincia**

Se indicará el código de la provincia donde se ubican las parcelas.

- **Término municipal y subtérmico**

Se ha de indicar el código del término municipal donde se ubican las parcelas, de acuerdo con la codificación SIGPAC.

Si existe zonificación se debe consignar junto al término municipal, la “letra” correspondiente al subtérmico.

Esta zonificación la encontrarán en los anexos de zonificaciones según provincias.

- **Comarca**

De forma opcional se puede aportar el código de la comarca donde se ubican las parcelas.



## Datos de pago

### • Forma de pago

El pago se puede realizar al contado (no fraccionado) o fraccionado:

- **Pago contado (no fraccionado):** se realizará mediante transferencia bancaria. En este campo se ha de indicar “C”.

En dicha transferencia se debe consignar como “concepto”:

- NIF del asegurado.
- Número de póliza.
- Código línea de seguro.

- **Pago fraccionado:** en este campo se ha de indicar “F” y deberán consignar los siguientes datos:

- N.º cuenta IBAN.
- Período fraccionamiento.
- N.º aval.
- Importe aval.

### • Medio de pago

Se indicará el medio de pago elegido, y puede ser:

- T – domiciliado prima inicial y regularizaciones
- N – transferencia
- S – domiciliado solo las regularizaciones (solo pago fraccionado)

### • Fecha de transferencia

#### – **Pólizas con medio de pago N o S**

- No se indicará fecha de pago.
- No se admitirán pólizas recibidas fuera del plazo de contratación establecido para cada línea de seguro.

#### – **Pólizas con medio de pago T – domiciliado prima inicial y regularizaciones:**

- No es necesario indicar fecha de pago.
- Se tomará como fecha de domiciliación, la fecha de recepción de la póliza en Agroseguro.
- La fecha de entrada en vigor será la fecha de recepción en Agroseguro más un día.

- Importe abonado

- **Pólizas con medio de pago N o S**

Se indicará el importe nominal, es decir sin los gastos bancarios, de la transferencia realizada. Deben de tener en cuenta que esta cantidad tiene que coincidir con el importe a cargo de tomador calculado.

- **Pólizas con medio de pago T – domiciliado prima inicial y regularizaciones:**

Se indicará el importe a cargo del tomador del cálculo enviado por la entidad y que coincidirá con lo calculado por el servicio web de Agroseguro.

- Banco

- **Pólizas con medio de pago N o S:**

- No se indicará el banco.
    - Existen 3 bancos para realizar el cobro de la prima por transferencia:
    - Banco Santander, Banco Cooperativo y Cajamar.

- **Pólizas con medio de pago T – domiciliado prima inicial y regularizaciones:**

- No es necesario indicar código de banco.

- Datos N.º cuenta IBAN

- **Pólizas con medio de pago T – domiciliado prima inicial y regularizaciones y S - domiciliado solo las regularizaciones (solo pago fraccionado).**

Se indicará el número de cuenta corriente IBAN donde domiciliar el importe de la prima inicial, posibles regularizaciones y cobro de las siguientes fracciones en caso de elegir fraccionamiento del pago de la prima.

**Datos n.º cuenta IBAN pago de siniestro**

- **Pólizas con medio de pago T – domiciliado prima inicial y regularizaciones.**

En caso de indicar el destinatario T Tomador u O Otros para el pago de prima inicial, deben indicar la cuenta corriente del asegurado.

En caso de haber indicado destinatario A - Asegurado para el pago de prima inicial, no tienen que cumplimentar la cuenta IBAN para el pago de siniestro.

Para la línea 305 Plátano, modulo E, no hay que cumplimentar la cuenta IBAN para el pago de siniestro, ni para la línea 322 Tropicales y subtropicales, módulo EC extensión de garantías.

- **Pólizas con medio de pago S - domiciliado solo las regularizaciones (solo pago fraccionado)**

Como el destinatario para el pago de prima inicial siempre es el asegurado al ser pago fraccionado, no es obligatorio cumplimentar el dato de la cuenta IBAN para el pago de siniestro.

**– Pólizas con medio de pago N – Transferencia**

Deben cumplimentar siempre este apartado, indicando la cuenta IBAN del asegurado para el pago de siniestro.

**• Destinatario****– Pólizas con medio de pago T – domiciliado prima inicial y regularizaciones**

Se indicará el titular del número de la cuenta corriente IBAN indicada en póliza, y puede ser:

- A – Asegurado.
- T – Tomador.
- O - Otros, en este caso se debe indicar el nombre del titular de la c/c.

En caso de tratarse de pago fraccionado, solo puede indicarse A – Asegurado.

**– Pólizas con medio de pago S - Domiciliado solo las regularizaciones (solo pago fraccionado)**

Se indicará el titular del número de la cuenta corriente IBAN indicada en póliza, y puede ser:

- A – Asegurado.

<b>IBAN de las cuentas corrientes en las que se puede realizar el pago de la prima</b>	
<b>BANCO SANTANDER</b> Alcalá, 39 28014 – MADRID <b>Agroseguro</b> ES34-0049-5100-30-	<b>BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL</b> Virgen de los Peligros, 6 28013 - MADRID <b>Agroseguro</b> ES56-0198-0500-81-1154964025
<b>CAJAMAR-CAJAS RURALES UNIDAS</b> Miguel Iscar, 1 47001 – VALLADOLID <b>Agroseguro</b> ES21-3058-5199-31-2720000102	

## Pago

El pago de la prima debe hacerse al suscribir la declaración de seguro, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El pago de la prima única podrá efectuarse al contado o fraccionado:

### Al contado

- **Pago por domiciliación bancaria**

El cobro se realizará mediante domiciliación bancaria en la cuenta especificada para tal efecto en la declaración de seguro.

- **Pago por transferencia bancaria**

Excepcionalmente, se podrá realizar el pago mediante transferencia bancaria a favor de Agroseguro en cualquiera de las cuentas que esta designe al efecto, siempre que en la propia transferencia quede identificado el número de póliza, el NIF del asegurado y el código de la línea de seguro.

### Fraccionado

Se podrá acceder a esta forma de pago, cuando en el momento de suscribir la declaración de seguro, se cumplan los dos requisitos siguientes:

- El seguro debe tener en el momento de la contratación, un coste a cargo del tomador superior al importe mínimo que establece la **Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA)** para poder conceder un aval por las cantidades aplazadas.
- El asegurado debe tener contratado el correspondiente aval afianzado de SAECA, por una cuantía que debe cubrir al menos el importe de las fracciones, según los plazos establecidos en las líneas de seguro:

Líneas de seguro		Plazos (1)
300 Frutales, 301 Cítricos, 303 OP y cooperativas, 305 Plátano, 309 Herbáceos extensivos, 310 Frutos secos, 311 Caqui, 312 Uva de vino Península e Illes Balears, 313 Uva de vino Canarias, 317 Cereza, 319 Forestales, 320 Planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Península e Illes Balears, 321 Uva de mesa, 322 Tropicales y subtropicales, 325 Planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias y 329 Níspero y otros frutales	3, 6, 9 o 11 meses	
306 Hortalizas bajo cubierta Península e Illes Balears, 307 Hortalizas al aire libre ciclo otoño-invierno, 308 Tomate en Canarias, 315 Forrajeros, 316 Agroenergéticos, 318 Hortalizas al aire libre ciclo primavera-verano Península e Illes Balears, 323 Industriales textiles, 324 Multicultivo de hortalizas, 326 Industriales no textiles, 328 Fresón y otros frutos rojos y 330 Ajo	3, 6, o 9 meses	
302 Hortalizas en Canarias y 327 Hortícolas ciclos sucesivos en Península e Illes Balears		3 o 6 meses
314 Olivar	Módulos bienales (1A y 2A)	6, 12 y 18 meses
	Módulos (PO otoñal, PP primaveral y complementarios)	3, 6, 9 o 11 meses

Para esta gestión consultar apartado web: [Tramitacion-del-aval-saecca/](http://Tramitacion-del-aval-saecca/)

## Subvenciones

### Subvenciones de ENESA y de las Comunidades Autónomas

Se encontrarán en la página Web de Agroseguro en acceso identificado en el apartado Normas, Subvenciones y Recargos, en el punto denominado “Manual de Subvenciones” que incluyen:

- Subvenciones CC.AA.
- Subvenciones ENESA.

**También pueden consultar, en la página web de Agroseguro, en el apartado de seguros agrícolas, la información sobre las subvenciones que otorgan los diferentes organismos.**



## II. Designación de beneficiario



## Designación de beneficiario

La **designación de beneficiario** consiste en la cesión, por parte del asegurado, del derecho a cobro de las indemnizaciones procedentes de siniestros a favor de una tercera persona física o jurídica.

Este procedimiento solo puede ser solicitado por el asegurado, a través del documento **de designación de beneficiario**:

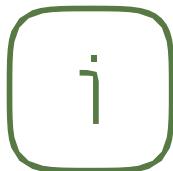
- **Seguros colectivos de Canarias**
  - **Modelo P077:** [P077\\_Designación\\_de\\_beneficiario\\_.docx](#)
- **Resto de líneas de seguro:**
  - **Modelo P007:** [P007\\_Designación de beneficiario.docx](#)

Una vez cumplimentada la solicitud, puede ser enviada de dos formas:

- En papel, por correo postal, en el caso que el impreso se rubrique a mano (con la firma original del asegurado de puño y letra).
- En formato electrónico, por correo electrónico a la siguiente dirección de correo [designaciondebeneficiario@agroseguro.es](mailto:designaciondebeneficiario@agroseguro.es), en el caso de que la firma se realice mediante certificado electrónico.

En ambos casos debe adjuntarse una fotocopia del DNI del asegurado.

- Personas físicas: fotocopia del DNI/NIF del asegurado.
- Personas jurídicas: fotocopia del DNI/NIF del representante legal y poderes de representación.



### III. Tramitación general de avisos de siniestros



## Tramitación general de avisos de siniestros

Todo siniestro deberá ser comunicado a Agroseguro dentro de los plazos estipulados en las condiciones especiales de cada seguro.

### Alta parte de siniestro

Se podrán dar de alta los partes de siniestro:

- A través del servicio web
- En la página web de Agroseguro:

En la ruta: Acceso Identificado/Siniestros Agrícolas/Comunicación de partes de siniestros.

Las declaraciones de siniestros podrán **remitirlas directamente a nuestras oficinas de peritaciones**, según el ámbito geográfico donde ocurra el siniestro, y cuyas direcciones y teléfonos de contacto les facilitamos.

## Oficinas territoriales

### ANDALUCÍA

Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla  
Virgen de Regla, 1 – 1º, Pasaje comercial – Puerta 5  
41011 SEVILLA  
Tfno. 95 445 97 66  
E-mail: [zona.andalucia@agroseguro.es](mailto:zona.andalucia@agroseguro.es)

### ARAGÓN

Huesca, Teruel y Zaragoza  
Paseo Independencia, 24 – 26, 2ª planta, Oficina 4  
50004 ZARAGOZA  
Tfno. 976 23 52 62  
E-mail: [zona.aragon@agroseguro.es](mailto:zona.aragon@agroseguro.es)

### CANARIAS

Las Palmas y Sta. Cruz de Tenerife  
Méndez Núñez, 78 – 1º  
38002 SANTA CRUZ DE TENERIFE  
Tfno. 922 24 19 14  
E-mail: [zona.noroeste-canarias@agroseguro.es](mailto:zona.noroeste-canarias@agroseguro.es)

### CASTILLA Y LEÓN

Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora  
Paseo Arco Ladrillo, 92 - 1ª planta, Oficina 4 A  
Edif. CENTRO – MADRID  
47008 VALLADOLID  
Tfno. 983 22 72 67  
E-mail: [zona.castilla@agroseguro.es](mailto:zona.castilla@agroseguro.es)

### **CATALUÑA**

Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona  
Avda. Blondel, 21 – 5º  
25002 LLEIDA  
Tfno. 973 28 21 27  
E-mail: [zona.catalunya@agroseguro.es](mailto:zona.catalunya@agroseguro.es)

### **CASTILLA-LA MANCHA**

Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo y Madrid  
Travesía Salto del Caballo, 4 – 2º  
45003 TOLEDO  
Tfno. 925 21 40 61  
E-mail: [zona.centro@agroseguro.es](mailto:zona.centro@agroseguro.es)

Pasaje de Lanzarote, 6 – Portal 2 -1º C  
13004 CIUDAD REAL  
Tfno. 926 23 08 43  
E-mail: [zona.mancha@agroseguro.es](mailto:zona.mancha@agroseguro.es)

### **EXTREMADURA**

Badajoz y Cáceres  
Avda. Clara Campoamor, 11 – 2º A  
10001 CÁCERES  
Tfno. 927 24 19 98  
E-mail: [zona.extremadura@agroseguro.es](mailto:zona.extremadura@agroseguro.es)

### **LEVANTE**

Alicante, Castellón, Valencia y Baleares  
Avda. Cardenal Benlloch, 45 – 1º B  
46021 VALENCIA  
Tfno. 96 369 44 95  
E-mail: [zona.levante@agroseguro.es](mailto:zona.levante@agroseguro.es)

### **NOROESTE**

A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Asturias y León  
Arquitecto Torbado, 6 – 2º A  
24003 LEÓN  
Tfno. 987 20 79 11  
E-mail: [zona.noroeste-canarias@agroseguro.es](mailto:zona.noroeste-canarias@agroseguro.es)

### **NORTE**

Cantabria, País Vasco, La Rioja, Navarra y Soria  
Abejas, 3 – Entreplanta  
31007  
PAMPLONA  
Tfno. 948 15 42 55  
E-mail: [zona.norte@agroseguro.es](mailto:zona.norte@agroseguro.es)

### **SURESTE**

Almería y Murcia  
Avda. Europa, 3B, Entl. 6 - "Edif. Madrid"  
30007 MURCIA  
Tfno. 968 23 18 00  
E-mail: [zona.sureste@agroseguro.es](mailto:zona.sureste@agroseguro.es)

agroseguro